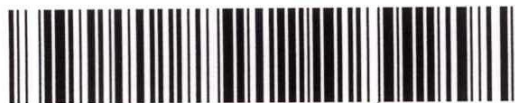




Factura: 001-002-000042706



20191701061P01948

NOTARIO(A) GIL EDUARDO AGUILAR ROMERO
NOTARÍA SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701061P01948						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (10:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PACHECO FABARA FRANKLIN CRISTOBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502591555	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PACHECO FABARA KLEVER ESMELIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501624373	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		QUITUMBE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1000.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191701061P01948
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (10:38)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://appscvs.supercias.gob.ec/reservaDenominacion/absolucion_reservas.zul
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) GIL EDUARDO AGUILAR ROMERO
NOTARÍA SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701061P01948

Factura No.: 001-002-000042706



NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
PACHECO FABARA & ASOCIADOS ESLIMPRO S.A.**

**OTORGADA POR: PACHECO FABARA FRANKLIN CRISTOBAL Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy once de Noviembre del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR EDUARDO AGUILAR ROMERO, NOTARIO SEXAGÉSIMO PRIMERO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía PACHECO FABARA & ASOCIADOS ESLIMPRO S.A., el/la señor(a) PACHECO FABARA FRANKLIN CRISTOBAL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en el Pasaje Oe nueve B(Oe9B), del barrio El Cisne, de la ciudadela Ibarra, parroquia La Ecuatoriana de esta ciudad de QUITO, teléfono cero nueve nueve nueve dos tres nueve cinco cero dos (0999239502), correo electrónico magafrank.fp@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PACHECO FABARA KLEVER ESMELIN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la avenida Quijano y Ordoñez mil quinientos dos (1502) y Marqués de Maesa, barrio Sur, parroquia Ignacio Flores de la ciudad de LATACUNGA; y, de paso por esta ciudad de Quito, teléfono cero nueve ocho ocho cuatro cuatro nueve cuatro seis cuatro seis (09884494646), correo electrónico esmelopticas@gmail.com; por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles

según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PACHECO FABARA FRANKLIN CRISTOBAL	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
PACHECO FABARA KLEVER ESMELIN	ECUATORIANA	DIVORCIADO	LATACUNGA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es PACHECO FABARA & ASOCIADOS ESLIMPRO S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE



PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES. SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA; EJERCIENDO EL CONTROL OPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DE LAS OTRAS UNIDADES: OFICINAS PRINCIPALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALIZADAS, SEDES, OFICINAS DE DISTRITO, REGIONALES Y OFICINAS SUBSIDIARIAS DE GESTIÓN.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o

impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-**

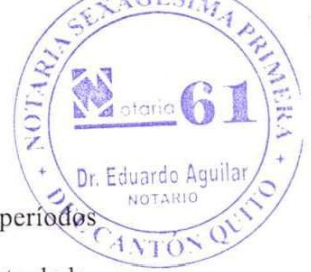
El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la**

fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V).**

De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PACHECO FABARA FRANKLIN CRISTOBAL	799	799	799.00	799.00	0.00	0.00
PACHECO FABARA KLEVER ESMELIN	1	1	1.00	1.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00



QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PACHECO FABARA KLEVER ESMELIN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PACHECO FABARA FRANKLIN CRISTOBAL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema

informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

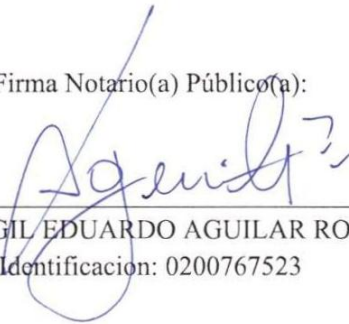


PACHECO FABARA FRANKLIN CRISTOBAL
CEDULA: 0502591555



PACHECO FABARA KLEVER ESMELIN
CEDULA: 0501624373

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR GIL EDUARDO AGUILAR ROMERO
Identificacion: 0200767523



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 06/11/2019 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7863172

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0502591555 PACHECO FABARA FRANKLIN CRISTOBAL

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: PACHECO FABARA & ASOCIADOS ESLIMPRO S.A.

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7020.01	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7010.00	SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA; EJERCIENDO EL CONTROL OPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DE LAS OTRAS UNIDADES: OFICINAS PRINCIPALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALIZADAS, SEDES, OFICINAS DE DISTRITO, REGIONALES Y OFICINAS SUBSIDIARIAS DE GESTIÓN.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	M7020.04	PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **19/12/2019 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

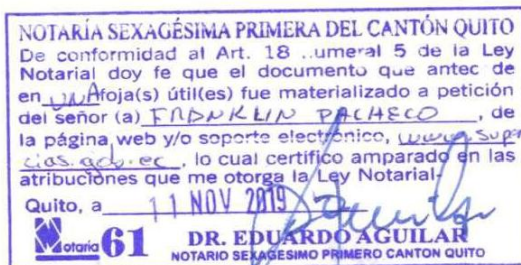
LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Gladys H. de Escobar

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL



11/11/2019 10.32

ESPANOL
EN
BLANCO

TO
HONORARY
MEMBER
OF THE
AMERICAN
SOCIETY OF
MAGNETIC RECORDERS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PACHECO FABARA
FRANKLIN CRISTOBAL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
LATACUNGA
POALO**

FECHA DE NACIMIENTO **1985-03-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **050259155-5**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACHECO ANDRES CRISTOBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FABARA MARIANA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-12-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-13



000186435

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 M JUNTA No.
0006 - 016 CERTIFICADO No.
0502591556 CEDULA No.

PACHECO FABARA FRANKLIN CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **COTOPAXI**
CANTÓN: **LATACUNGA**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **POALO**
ZONA:



0502591555
13-12-2013



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
DE CONFORMIDAD AL ART. 16 NUMERAL 5 DE LA LEY
NOTARIAL, DOY FE QUE LA(S) FOTOCOPIA(S) QUE
ANTECEDEN(ES) SON IGUALES A LOS DOCUMENTO(S)
ORIGINALES QUE ME FUERON EXHIBIDOS
EN..... FOLIOS UTIL(ES).
Quito, a 1.1. NOV. 2019

[Signature]
Notaría **61** DR. EDUARDO AGUILAR
NOTARÍA SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0502591555

Nombres del ciudadano: PACHECO FABARA FRANKLIN CRISTOBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/POALO

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PACHECO ANDRES CRISTOBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FABARA MARIANA VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ROSA NUBE PINGUIL OCHOA - PICHINCHA-QUITO-NT 61 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-275-13580



194-275-13580

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0502591555

Nombre: PACHECO FABARA FRANKLIN CRISTOBAL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ROSA NUBE PINGUIL OCHOA - PICHINCHA-QUITO-NT 61 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-275-13605



199-275-13605



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PACHECO FABARA KLEVER ESMELIN
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
POALO
FECHA DE NACIMIENTO: **1968-02-04**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

Nº **050162437-3**

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **OPTOMETRA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PACHECO ANDRES CRISTOBAL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **FABARA MARIANA VICTORIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **LATACUNGA 2018-03-28**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-03-28**

V2343V3222

00080803

0006 M JUNTA No.

0006 - 017 CERTIFICADO No.

0501624373 CEDULA No.

PACHECO FABARA KLEVER ESMELIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **COTOPAXI**
CANTÓN: **LATACUNGA**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **POALO**
ZONA:

Dr. Eduardo Aguilar
NOTARIO

61
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
DE CONFORMIDAD AL ART. 18 NUMERAL 5 DE LA LEY
NOTARIAL, DOY FE QUE LA(S) FOTOCOPIA(S) QUE
ANTECEDENTE(S) SON IGUAL(ES) AL(LOS) DOCUMENTO(S)
ORIGINA(L) ES QUE ME FUERON EXHIBIDOS
EN..... FOLIOS ÚTILES.....
Quito, p.1. NOV. 2019.....

Notaría 61 DR. EDUARDO AGUILAR
NOTARÍA SEXAGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

ESPACIO
ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
ESPACIO
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0501624373

Nombres del ciudadano: PACHECO FABARA KLEVER ESMELIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/POALO

Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: OPTOMETRA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PACHECO ANDRES CRISTOBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FABARA MARIANA VICTORIA

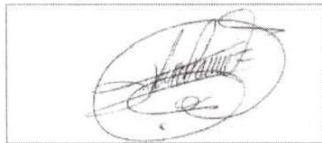
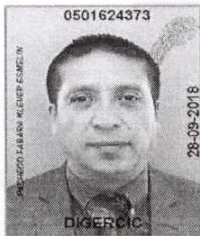
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ROSA NUBE PINGUIL OCHOA - PICHINCHA-QUITO-NT 61 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-275-13758



196-275-13758

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0501624373

Nombre: PACHECO FABARA KLEVER ESMELIN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ROSA NUBE PINGUIL OCHOA - PICHINCHA-QUITO-NT 61 - PICHINCHA - QUITO

**GIL EDUARDO
AGUILAR
ROMERO**

Firmado digitalmente
por GIL EDUARDO
AGUILAR ROMERO
Fecha: 2019.11.11
11:50:10 -05'00'

N° de certificado: 192-275-13779



192-275-13779

